



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Exp. 0022590/2009

VISTO:

La propuesta elevada por la Escuela de Filosofía para el dictado del Seminario sobre "Matemática de la Filosofía", como seminario optativo para la Licenciatura en Filosofía a cargo del Dr. Javier Blanco, docente de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de esta Universidad Nacional de Córdoba correspondiente al segundo cuatrimestre del año académico en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el programa correspondiente, aprobado por el Consejo de Escuela y el *currículo vitae* presentado por el Profesor responsable del dictado;

Que se acompaña nota de la Secretaría Académica del FaMAF avalando la presentación y consignando información correspondiente a la aprobación de la carga anexa solicitada por el Dr. Blanco;

Que la Escuela de Filosofía ha solicitado al Dr. Blanco remita una copia de la resolución de la designación de la carga anexa, en cuanto la misma haya sido elaborada por el Consejo Directivo de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo N° 118/92 (en su Art. 11°) y N° 160/01;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZAR el dictado del Seminario optativo "**Matemática de la Filosofía**", para el segundo cuatrimestre del presente período lectivo, destinado a los alumnos de la Escuela de Filosofía, a cargo del Dr. Javier BLANCO.

ARTICULO 2°. El dictado del seminario al que se refiere el Art. anterior se realiza como carga anexa a su respectivo cargo de planta de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Exp. 0022590/2009


ARTICULO 3º. La aprobación para el dictado de estos seminarios no constituye por si sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del H. Consejo Directivo).

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: **361**

JC


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades